

Nota. -

Derivado de la negociación contractual con el Sindicato Administrativo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se acordó lo siguiente:

Clausula 86.- La Universidad se obliga:

- u) La institución otorgara al Sindicato la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) anualmente, para cursos de orientación sindical, otorgado a los trabajadores en su caso, la autorización correspondiente.